



*Resolución de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación en el área de tráfico, movilidad y seguridad vial, correspondientes al ejercicio 2015.*

## **OBJETO**

El objeto de la presente resolución es la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial.

## **DISPOSICIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Resolución de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de Tráfico (BOE nº 160 de 06.0715).

## **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Los proyectos para los que se solicite financiación en la presente convocatoria deberán ser proyectos de investigación.

Los proyectos de investigación presentados deberán tener como objetivos aquellos incluidos en las áreas del Plan de Investigación 2013-2016 de la DGT, disponible en la página web del organismo [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

Se consideran líneas de investigación prioritarias a efectos de puntuación, con arreglo a lo establecido en el artículo 19, relativo a los criterios de valoración, las siguientes:

**Línea 1B.** Medidas de exposición (Área sistemas de información): Sistemas de provisión de información sobre movilidad (vehicular o del usuario-sistemas de telefonía, app...) y obtención de estimadores de riesgo.

**Línea 2B.** Programas dirigidos a la prevención de la reincidencia en la población general de conductores (Área obtención del permiso y programas de recuperación para reincidentes): Desarrollo de las teorías de criminología ecológica y del entorno. Aplicabilidad a la previsibilidad de los delitos por tráfico

**Línea 3A.** Farmacocinética y Farmacodinamia de sustancias psicoactivas (Área visión cero alcohol, drogas y medicamentos): Efectos del Consumo de Drogas en la morbilidad postaccidente: efectos sobre la coagulabilidad.

**Línea 3E.** Programas de rehabilitación de infractores reincidentes en la conducción bajo la influencia de sustancias psicoactivas (Área visión cero alcohol, drogas y medicamentos): Integración de los sistemas tecnológicos en programas de re-obtención del permiso y seguimiento de conductores.

**Línea 4A.** Análisis del comportamiento de los usuarios vulnerables y medidas de protección (Área programas de movilidad): Nuevos retos en la protección de usuarios vulnerables, en relación a variables sociodemográficas (envejecimiento, obesidad, discapacidad) y en relación a vehículos menos protectores (bicicletas, vehículos ecológicos, etc.).

**Línea 4D1.** Interacción del entorno vial y el vehículo en el comportamiento del conductor (Área programas de movilidad): Movilidad, interacción tecnológica con el entorno y variables sociodemográficas y culturales.

**Línea 4D2.** Interacción del entorno vial y el vehículo en el comportamiento del conductor (Área programas de movilidad): Identificación de áreas geográficas prioritarias en relación a los problemas de accesibilidad y/o movilidad (mediados por factores socioeconómicos y demográficos).

**Línea 4G.** Aplicabilidad de nuevas tecnologías (Área programas de movilidad): Innovación en sistemas cooperativos, entorno urbano, usuarios con necesidades específicas y vehículos vulnerables.

**Línea 5A.** Necesidades de los usuarios con discapacidad y movilidad reducida (área usuarios con discapacidad y movilidad reducida).

**Línea 6A y B1.** Análisis y evaluación de indicadores estratégicos e impacto de estrategias preventivas (Área análisis y evaluación de indicadores estragégicos e impacto de estrategias preventivas): Análisis comparativo del impacto de estrategias informativas, sensibilizadoras y conductuales en el marco del sistema del permiso por puntos.

Línea 6A y B2. Análisis y evaluación de indicadores estratégicos e impacto de estrategias preventivas (Área análisis y evaluación de indicadores estragégicos e impacto de estrategias preventivas): Desarrollo de herramientas metodológicas aplicadas a la evaluación de políticas viales.

## **CUANTÍA**

La cuantía individualizada de cada subvención se determinará atendiendo al coste financiable de la actividad, recogido en la previsión de gastos que acompaña la solicitud, siempre y cuando el proyecto haya superado la puntuación mínima según lo establecido en el artículo 19 de esta convocatoria.

La cuantía máxima de subvención por proyecto de investigación será de 50.000 €.

## **PERÍODO DE EJECUCIÓN**

La fecha de inicio de los proyectos presentados será posterior a la fecha final de admisión de solicitudes, pudiendo iniciarse en cualquier momento a partir de esa fecha y extenderse como máximo hasta el 31 de diciembre de 2015.

Cuando surjan circunstancias concretas que justifiquen la imposibilidad de cumplir el plazo otorgado para la realización del proyecto, el investigador principal podrá solicitar la prórroga del periodo de ejecución sin que, en ningún caso, la duración total del proyecto, incluida la prórroga, exceda de un año.

## **FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será **del 7 al 28 de julio**. La presentación de las mismas se realizará de forma telemática utilizando la aplicación y formularios de solicitud disponibles en la sede electrónica y del registro del Ministerio de Economía y Competitividad al que se accederá a través de la página web de la [DGT](#).

El día 29 de julio (fin de plazo en el Ministerio) se procederá a la firma electrónica por el representante legal de las solicitudes presentadas.

Podrá encontrar el texto íntegro de las bases de la convocatoria, así como información adicional de interés para su participación en: [BOE 160\\_6-7-2015](#)

Para cualquier duda sobre la convocatoria contacte con [policien@uv.es](mailto:policien@uv.es).